



ASISTENTES

PRESIDENCIA

El T.S.A. de Secretaría General, D.
RAMÓN MARTÍN GÓMEZ-PLATERO

VOCALES

La Jefa de Sección del Servicio de
Inspección de Vivienda, D^a MARÍA
JOSÉ LUNA DÍAZ

El Técnico del Servicio de Inspección
de Vivienda, D. MANUEL IGNACIO
MOLERO CONDE

El Jefe de Sección de la Intervención,
D. MIGUEL GUTIERREZ DEL MORAL

La Jefa de Sección de la Asesoría
Jurídica, D^a. MARIA DE LA O
GALLARDO GOMEZ

SECRETARÍA

La T.S.A. del Servicio de Contratación,
D^a. ALICIA CADENAS RUIZ

ACTA

En Toledo, siendo las diez horas del día catorce de noviembre de dos mil veintitrés, en la sede de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo Cristo de la Vega, s/n, las personas reseñadas al margen constituyen la Mesa de Contratación, designadas por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 13 de octubre de 2023 y de acuerdo al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se reúnen con el siguiente orden del día en relación con el expediente de contratación que asimismo se indica:



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E1E82B5A78E4ED414853AF



ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Revisión de las subsanaciones recibidas.
- 2.- Evaluación y clasificación de las ofertas, previa exclusión, en su caso, de las que no cumplan los requerimientos del pliego.
- 3.- Propuesta de adjudicación, en su caso

Expediente:

2023/011471 – “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIVIENDA SITUADA EN ALCALÁ DE JÚCAR (ALBACETE), PROPIEDAD MUNICIPAL C/ CURA, 9”.

Como cuestión previa se comunica que, de conformidad con las normas de sustitución establecidas en la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación, de fecha 13 de octubre de 2023, la presidenta de la mesa D^a Rosa M^a Molinero Díaz (Jefa de Servicio de Contratación), la vocal jurídica D^a Sonia Bodas Sánchez (Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica) y la vocal interventora D^a Milagros Valencia Peces (Interventora Delegada), serán sustituidas en este acto por D. Ramón Martín Gómez-Platero (T.S.A de la Secretaria General), D^a María de la O Gallardo Gómez (Jefe de Sección de la Asesoría Jurídica) y D. Miguel Gutierrez del Moral (Jefe de Sección de la Intervención), respectivamente.

Revisada la documentación requerida en subsanación se comprueba que:

- En relación a la licitadora CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A., requerida el día 6 de noviembre de 2023, al término del plazo de subsanación, no ha presentado la documentación solicitada, por lo que, por unanimidad de los





miembros de la Mesa con derecho a voto, se acuerda la exclusión de la misma, al no cumplir con los requisitos exigidos en el pliego.

- En relación a la licitadora PEREZ Y MURCIA, S.A., se acuerda la admisión de las mismas al cumplir con los requisitos exigidos en el pliego.

Seguidamente, los componentes de la Mesa proceden a la evaluación de las ofertas admitidas a la licitación, aplicando los parámetros objetivos establecidos en el apartado 18 del Cuadro de Características del PCAP que rige la licitación, por si pudiera apreciarse en alguna de las ofertas un valor anormal. Según este apartado, *“Se considerará anormal toda proposición económica inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas presentadas”*. Siendo que en este caso solo hay una licitación admitida, no cabe posibilidad de incurrir en un valor anormal, al no existir más ofertas con las que comparar.

Posteriormente se valoran el resto de los criterios objetivos cualitativos indicados en el apartado 17.1.B) obteniendo la puntuación total de criterios que se indica a continuación:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN OFERTA	AMPLIACIÓN DEL PERIODO GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
PEREZ Y MURCIA SA	85,00	15	100,00

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por unanimidad de los miembros de la Mesa con derecho a voto, proponer la adjudicación a favor de **PEREZ Y MURCIA, S.A.** por un importe de **CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (58.169,52 €) (IVA NO INCLUIDO)** de acuerdo con las condiciones fijadas en su oferta.





La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada en esta misma reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería de Fomento da por finalizado el acto, siendo las diez horas cincuenta minutos del día indicado al principio, constituyendo este Acta fiel reflejo de lo tratado en el mismo.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E1E82B5A78E4ED414853AF